

Datos Generales

Gaceta N°:	18445
Fecha de la Gaceta:	24/10/1977
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	89
Fecha de la Norma:	19/10/1977
Autoridad:	MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 5o. DEL DECRETO 104 DE 9 DE MAYO DE 1962.
Comentario:	A través de la presente norma, se modifica el artículo 5 del Decreto 104 de 9 de mayo de 1962, el cual se refiere a las llamadas telefónicas o radioteléfonicas, para los efectos del impuesto de timbres a que se refiere la ley 88 de 1961. TEMAS RELACIONADOS: IMPUESTOS, MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO, TIMBRES, DECRETO, TELEFONIA, IMPUESTO DE TIMBRES, RADIOTELEFONIA.

Temas Relacionados

DECRETO
IMPUESTO DE TIMBRES
IMPUESTOS
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
RADIOTELEFONIA
TELEFONIA
TIMBRES

Referencias

DECRETO 89						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 89						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	6	21/01/2004	24973	23/01/2004	DEROGADO	Este Decreto fue derogado por la Ley número 6

POR

de 21 de enero de 2004.

DECRETO 89

REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	104	09/05/1962	14650	12/06/1962	MODIFICA PARCIALMENTE	El presente Decreto modificó el Artículo 5 del Decreto número 104 de 9 de mayo de 1962.

Jurisprudencia Constitucional
